



ACUERDO PCSJA19-11365

27 de agosto de 2019

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PCSJA19-11223 de 1.º de marzo de 2019 que adoptó medidas transitorias para el Consejo de Estado”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión de 20 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo PCSJA19-11223 de 1.º de marzo de 2019, se adoptaron medidas transitorias para el Consejo de Estado, en que se crearon 147 cargos hasta el 7 de junio de 2019.

En el Acuerdo PCSJA19-11295 de 6 de junio de 2019, se prorrogaron dichas medidas transitorias hasta el 30 de agosto de 2019.

Se cuenta con constancia de existencia de recursos expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

El Consejo Superior de la Judicatura, en sesión 20 de agosto de 2019, decidió prorrogar la medida transitoria adoptada en el Acuerdo PCSJA19-11223 de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2019 el Acuerdo PCSJA19-11223 de 2019 “Por el cual se crean cargos transitorios en el Consejo de Estado”.

ARTÍCULO 2.º El Director Ejecutivo de Administración Judicial expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO 4.º Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

UDAE/LMVJ
PCSJ/JFLS